



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DECRETO N.º 136/24

Buenos Aires, 8 de marzo de 2024

VISTO: La Ley N° 6.684, el Decreto N° 387/23 y sus modificatorios, el Expediente Electrónico N° 09652505-GCABA-SECAE/24, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 6.684 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, el artículo 10 de la citada Ley contempla entre las Secretarías del Poder Ejecutivo a la Secretaría de Asuntos Estratégicos;

Que, por Decreto N° 387/23 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el nivel de Dirección General;

Que, por lo expuesto, el señor Secretario de Asuntos Estratégicos propicia la designación, a partir del 19 de febrero de 2024, de la señora Lucila María Lopez Martí, DNI N° 36.946.105, C.U.I.T. N° 27-36946105-8 como Directora General de la Dirección General Proyectos Estratégicos dependiente de la Subsecretaría de Proyectos Estratégicos y Relación con Organismos Multilaterales de la Secretaría de Asuntos Estratégicos;

Que, conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente. Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 inciso 9º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA:

Artículo 1º.-Designar, a partir del 19 de febrero de 2024, a la señora Lucila María Lopez Martí, DNI N° 36.946.105, C.U.I.T. N° 27-36946105-8 como Directora General de la Dirección General Proyectos Estratégicos dependiente de la Subsecretaría de Proyectos Estratégicos y Relación con Organismos Multilaterales de la Secretaría de Asuntos Estratégicos.

Artículo 2º.- El presente Decreto es refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la interesada dejando constancia que deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 6.357 (texto consolidado por Ley N° 6.588). Comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, y a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y a la Oficina de Integridad Pública, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Secretaría Legal y Técnica. Cumplido, archívese. **MACRI - Grindetti**